

**BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

**Dentro de la causa signada con el Nos.487-2009-J.ACM-CR.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 7 de septiembre de 2009, las 11h55.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este despacho, el expediente identificado con el No. 487-2009, ingresado con nueve fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boletas informativas Nos. 001, 002, 003, 004 y 005, en la cual consta que el día 12 de junio de 2009, a las 21h40 se entregó la citadas boletas a los señores GERMÁN ENRIQUE CHINCHI CAIZAGUANO, CC 0604083923; MARCELO GONZALEZ GAVILANES, CC 0603469255; DIEGO PILAMUNGA RIGCHAG, CC 0603894391; DIEGO ORREGO AGUIRRE, CC 0603442377; BENEDIGTO PALTAN TADAY, CC 0603223389, en la parroquia Lizarzaburu, ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, de este instrumento se desprende que la mencionada ciudadana podría estar incurso en el literal b) del artículo 160 de la Ley Orgánica de Elecciones. **PRIMERO.-** Una vez proclamados los resultados oficiales de las elecciones generales previstas en el Régimen de Transición de Constitución de la República, convocadas por el Consejo Nacional Electoral para el 26 de abril y 14 de junio de 2009, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, está vigente. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero y cuarto de esa normativa electoral, el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales, corresponde en primera instancia a una o uno de las juezas o jueces por sorteo para cada proceso, y, la segunda instancia al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** En virtud del sorteo de ley y en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento de la presente causa y dispongo: **2.1** Cítese al presunto infractor señor GERMÁN CHINCHI CAIZAGUANO en el domicilio que consta en la boleta informativa, esto es en la calle García Moreno 35-39 y Cordovez, de la ciudad de Riobamba; al presunto infractor señor MARCELO GONZALEZ GAVILANES en el domicilio que consta en la boleta informativa, esto es Luz Elisa Borja 27-33, de la ciudad de Riobamba; al presunto infractor señor DIEGO PILAMUNGA RIGCHAG en el domicilio que consta en la boleta informativa, esto es en la calle Diego de Almagro y Guayaquil, de la ciudad de Riobamba; al presunto infractor señor DIEGO PAÚL ORREGO AGUIRRE en el domicilio que consta en la boleta informativa, esto es en la calle García Moreno y Venezuela, de la ciudad de Riobamba; al presunto infractor señor BENEDICTO PALTAN TADAY en el domicilio que consta en la boleta informativa, esto es Barrio La Libertad, calle Asturia e Irlanda, de la ciudad de Riobamba; para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se les cite por una sola vez por la prensa, sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase para el día **06 de octubre de 2009 a las 8h20**, la audiencia oral de juzgamiento en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, ubicada en la Calle Colon y Orozco, en la ciudad de Riobamba. **CUARTO.-** Se le informa a los presuntos infractores que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público, para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el Subteniente de Policía Marco Guevara, responsable de la entrega de las boletas informativas, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía "Chimborazo No. 05, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en la hora y fecha señalada. **SÉXTO.-** Tómese en cuenta a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo para los fines pertinentes. **SÉPTIMO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Chimborazo No. 05 para que se garantice la comparecencia del Subteniente de Policía Marco Guevara, a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Chimborazo. Notifíquese en su despacho a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo. **OCTAVO.-** Las partes procesales podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página web de este organismo: [www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec). **NOVENO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que le comunico para los fines de Ley

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (e)